ACTA DE INICIO

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 085 DEL 24 DE JULIO DE 2026

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA
CONTRATISTA:	**HÉCTOR FIDEL CASTAÑO SORZA**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 91.448.274 DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 75C Nro. 48-20 - MANZANA 1- BLOQUE 5 - URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
OBJETO:	"**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR EN LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS Y LA INFRAESTRCUTRUA DIGITAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA-.**
DURACIÓN:	**TRES (3) MESES,** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
VALOR:	**DOCE MILLONES COP ($12.000.000),** POR CONCEPTO DE HONORARIOS.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	No. 26-00193 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 25-00271 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2026.
FECHA DE INICIO	27 DE JULIO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE OCTUBRE DE 2026.

En la ciudad de Barrancabermeja, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026, en las instalaciones de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA,** se reunieron el Gerente General **FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO,** en su calidad de supervisor, y **HÉCTOR FIDEL CASTAÑO SORZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.448.274 expedida en Barrancabermeja – Santander, en su calidad de CONTRATISTA y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día veinticuatro (24) de julio de 2026, **HÉCTOR FIDEL CASTAÑO SORZA,** suscribió con **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA,** el contrato de prestación de servicios como profesional, cuyas especificaciones se encuentran contenidas en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja- EDUBA, verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	26-00193	23 DE JULIO DE 2026	2-40-4001-1400-4001002-202400000007083-2.3.2.02.02.008.003.03	$ 12.000.000
R.P.	26-00271	24 DE JULIO DE 2026	2-40-4001-1400-4001002-202400000007083-2.3.2.02.02.008.003.03	$ 12.000.000

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de servicios cuyo objeto es: ""**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR EN LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS Y LA INFRAESTRCUTRUA DIGITAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA-",** el día veintisiete (27) de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervienen.

FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
Supervisor

HÉCTOR FIDEL CASTAÑO SORZA
C.C. 91.448.274 DE BARRANCABERMEJA

Elaboró Juan Diego Ibáñez
Profesional Universitario.